



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA
GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS
REPUBLICA DOMINICANA
RNC.403-00033-1
GESTION 2020-2024
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE CONSTANZA.

ACTA ADMINISTRATIVO DE INICIO

ACTA NÚMERO 2022-0018.

Los miembros del comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Constanza, quienes suscriben el presente documento en el domicilio, del Ayuntamiento de Constanza, sito en la calle Matilde Viña No. 09, compuesto por los señores **JUAN AGUSTÍN LUNA LORA**, Alcalde Municipal, **LIC. JUANA MARÍA RAMÍREZ GARCÍA**, Consultor Jurídico, **LIC. DARLIN TIBURCIO JIMÉNEZ**, encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, **LIC. NANCY SURIEL GARCÍA**, Tesorera Municipal, **LICDA. WANDA MASIEL DE LA ROSA MARTE**, Encargada de Libre Acceso a la información, se han reunido conformando el quorum reglamentario, hoy día veinticinco (25) de octubre del dos mil veinte y dos (2022) siendo las 1:00 p.m., de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, en virtud del previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006, y en sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

El director del comité de compras y contrataciones **SR. JUAN AGUSTÍN LUNA LORA** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión está dirigida para conocer sobre el proceso que se llevará a cabo, para:

LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS Y DE EMERGENCIA (1) UNA "MOTO NIVELADORA (GREDAR), (2) DOS CAMIONES VOLTEO Y UNA AMBULANCIA" EN TRES 03 LOTES PARA SER UTILIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA.



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA

GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS

REPUBLICA DOMINICANA

RNC.403-00033-1

GESTION 2020-2024

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

D.T.S. U.M.D.R.M.J.A.L.

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGO DE CONDICIONES, CERTIFICACION DE FONDOS, EL PERITO QUE EVALUARA LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MEDIANTE MODALIDAD DE EXCEPCIÓN POR ESTADO DE URGENCIA, LA PUBLICACION DE INICIO DEL PROCESO Y COLOCAR DICHO PROCESO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ASI COMO EN EL INSTITUCIONAL, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS Y DE EMERGENCIA (1) UNA "MOTO NIVELADORA (GREDAR), (2) DOS CAMIONES VOLTEO Y UNA AMBULANCIA" EN TRES 03 LOTES PARA SER UTILIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA; LOS CUALES FORMARAN LOS LOTES SIGUIENTES:

LOTES:

LOTE 1:	COMPRA DE UNA MOTO NIVELADORA (GREDAR)
LOTE 2:	COMPRA DE DOS CAMIONES VOLTEOS
LOTE 3:	COMPRA DE UNA AMBULANCIA

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución PNP-01-2022 la Dirección General de Contrataciones Públicas fijó los valores para determinar los umbrales tope que sirven de base para la selección de procedimiento de compras durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinte y dos (2022).

CONSIDERANDO: Que, una vez obtenida la correspondiente aprobación de la máxima autoridad ejecutiva de este Ayuntamiento, para la ejecución de lo citado, fue apoderada la unidad operativa de Compras y Contrataciones a los fines de elaborar la convocatoria y demás documentaciones con fines de publicar **EL PROCESO QUE SE LLEVARA A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS Y DE**



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA

GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS

REPUBLICA DOMINICANA

RNC.403-00033-1

GESTION 2020-2024

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EMERGENCIA (1) UNA "MOTO NIVELADORA (GREDAR), (2) DOS CAMIONES VOLTEO Y UNA AMBULANCIA" EN TRES 03 LOTES PARA SER UTILIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA.

CONSIDERANDO: Que LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGO DE CONDICIONES fueron presentadas por la unidad de Compras y Contrataciones del DEPARTAMENTO DE EQUIPOS PESADOS con los soportes correspondientes que justifican las necesidades que tiene el Pueblo de Constanza por la falta de los tres equipos mencionados a saber: **(1) UNA "MOTO NIVELADORA (GREDAR), (2) DOS CAMIONES VOLTEO Y UNA AMBULANCIA" EN TRES 03 LOTES PARA SER UTILIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA;** los cuales son solicitados con carácter de urgencia, en vista de que el municipio carece de cada uno de los equipos mencionados, los cuales luego del paso del Huracán Fiona se ha visto muy afectado el municipio a falta estos equipos

CONSIDERANDO: Que, en fecha veinticinco (25) de octubre del año 2022, la Tesorera Municipal del Ayuntamiento Municipal de Constanza, certificó que contaba con los fondos suficientes para el proceso de **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS Y DE EMERGENCIA (1) UNA "MOTO NIVELADORA (GREDAR), (2) DOS CAMIONES VOLTEO Y UNA AMBULANCIA" EN TRES 03 LOTES PARA SER UTILIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA.**

VISTO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) mediante la Ley 340-09 es el órgano rector del sistema titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compras y contrataciones públicas, se desarrolle dentro de un marco total de transparencia, estandarización y eficiencia.

VISTO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la ley como responsable de la Aprobación de



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA
GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS
REPUBLICA DOMINICANA
RNC.403-00033-1
GESTION 2020-2024
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

procedimiento de selección, iniciar el expediente, selección a los peritos y demitar la Resolución con la recomendación adjudicación al el Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

VISTO: Que el Reglamento de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a lo que se sujetará la compra y contrataciones.

VISTA: La certificación de existencia de fondos emitida por la Tesorera Municipal de Constanza, para **EL PROCESO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS Y DE EMERGENCIA (1) UNA "MOTO NIVELADORA (GREDAR), (2) DOS CAMIONES VOLTEO Y UNA AMBULANCIA" EN TRES 03 LOTES PARA SER UTILIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA.**

VISTA: Las fichas técnicas y el pliego de condiciones para el proceso para **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS Y DE EMERGENCIA (1) UNA "MOTO NIVELADORA (GREDAR), (2) DOS CAMIONES VOLTEO Y UNA AMBULANCIA" EN TRES 03 LOTES PARA SER UTILIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA.**

VISTA: la Resolución del Congreso Nacional mediante la cual se autoriza al presidente de la República a declarar en estado de emergencia las provincias de La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macorís, Santo Domingo, El Seibo, Hato Mayor, Monte Plata, Duarte, La Vega, Santiago, Samaná y María Trinidad Sánchez, por un periodo de cuarenta y cinco días. Considerando primero: Que como resultado de las intensas lluvias y ráfagas de vientos ocasionadas por el huracán Fiona durante su paso por la zona este y noreste del territorio nacional, fueron afectadas considerablemente las infraestructuras de los servicios públicos de agua, electricidad, vías de comunicación, así como un elevado número de viviendas correspondientes a las provincias La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macorís, Santo Domingo, El Seibo, Hato Mayor, Monte Plata, Duarte, **La Vega**, Santiago, Samaná y María Trinidad Sánchez;

CONSIDERANDO : Que bajo estas circunstancias, el presidente de la República solicitó mediante el oficio Núm.23475, del 23 de septiembre de 2022, al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para declarar en estado de emergencia las provincias La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macoris, Santo Domingo, El Seibo, Hato Mayor, Monte Plata, Duarte, La Vega, Santiago, Samaná y Maria Trinidad Sánchez, por un periodo



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA
GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS
REPUBLICA DOMINICANA
RNC.403-00033-1
GESTION 2020-2024
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

de cuarenta y cinco días, como resultado de las graves consecuencias derivadas del paso del huracán Fiona por el territorio nacional;

CONSIDERANDO : Que la Constitución de la República, en situaciones faculta al presidente de la República, de conformidad con la ley, a requerir del Congreso Nacional, según las circunstancias, la autorización para declarar de emergencia total o parcialmente el territorio la finalidad de adoptar las medidas extraordinarias que como la descrita, nacional, con correspondan, según la gravedad, para la protección urgente de la ciudadanía frente a un estado de calamidad o desastre; Considerando séptimo: Que la Ley Orgánica sobre la Regulación de los Estados de Excepción, sujeta la declaratoria de estado de excepción a los controles y los principios inherentes a su naturaleza, tales como la legalidad, publicidad, temporalidad, proporcionalidad, compatibilidad, finalidad y necesidad y transparencia. Las actividades desarrolladas en el marco de esta ley son y serán siempre de pleno acceso al conocimiento de la ciudadanía en general.

VISTO: El Manual de Procedimiento de Urgencia

Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley 340-06 del 18 de agosto del 2006 y su modificación contenida en la Ley no. 449-06 del 06 de diciembre del 2006 y su reglamento de aplicación 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras, este comité de compras y contrataciones decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, iniciar el procedimiento PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS Y DE EMERGENCIA (1) UNA "MOTO NIVELADORA (GREDAR), (2) DOS CAMIONES VOLTEO Y UNA AMBULANCIA" EN TRES 03 LOTES PARA SER UTILIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA MEDIANTE LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN POR ESTADO DE URGENCIA.

SEGUNDO: ACOGER LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGO DE CONDICIONES presentadas por la unidad de Compras y Contrataciones y el DEPARTAMENTO DE EQUIPOS PESADOS, con los soportes correspondientes, PARA EL PROCESO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS Y DE EMERGENCIA (1) UNA "MOTO NIVELADORA (GREDAR), (2) DOS CAMIONES VOLTEO Y UNA AMBULANCIA" EN TRES 03 LOTES PARA SER UTILIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA.

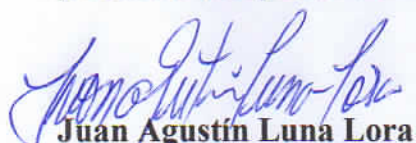


ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA
GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS
REPUBLICA DOMINICANA
RNC.403-00033-1
GESTION 2020-2024
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

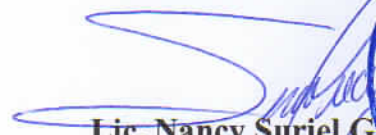
TERCERO: DESIGNAR, como perito responsable de las evaluaciones de las ofertas presentadas durante el procedimiento a :

NO.	NOMBRES	NO. CEDULA	CARGO
01	VIRILIO SIMEÓN MALDONADO	053-0003328-8	Perito

CUARTO: DISPONER, que la unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA**, inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información para la publicación en el portal institucional.


Juan Agustín Luna Lora
Alcalde.


Lic. Juana María Ramírez García
Consultor Jurídico.


Lic. Nancy Suriel García
Tesorera Municipal


Lic. Darlin Tiburcio Jiménez
Enc. del Depto. Planificación y D.


Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte.
Enc. de la Oficina de Acceso Libre a la Información.